



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Expte. 2.876/2015.

DECRETO DE ALCALDÍA EXPEDIENTE Nº 11-2015 DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA PROGRAMAS “SUMINISTROS VITALES 2015 “ Y “P. EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACION - INCLUSIÓN SOCIAL 2015”.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 11-2015 bajo la modalidad de generación de créditos y que tiene como objetivo financiar los gastos consistentes en programa de suministros vitales 2015 y programa extraordinario de ayuda a la contratación ejercicio 2015”.

Vistos los informes del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 11-2015, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Concepto	PROYECTO	Descripción	Euros
450.02	2015-12	Subv. JJAA “Suministros vitales”.	10.500
450.50	2015-13	Subv. JJ:AA. “programa contratación -inclusión social”.	39.837
TOTAL INGRESOS			50.337



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	PROYECTO	Descripción	Euros
7.231.0048004	2015-12	Suministros vitales ejercicio 2015.	10.500
7.23107.13100	2015-13	Retribuciones programa ayuda a la contratación "inclusión social".	26.691
7.23107.16000	2015-13	Seg. Social empresa programa ayuda a la contratación "Inclusión social".	13.146
		TOTAL GASTOS	50.337

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa D^a Mercedes Montero Frías, en Archidona a fecha de firma electrónica de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,

La Alcaldesa

Fdo.: José Daniel Ramos Núñez. Fdo.: Mercedes Montero Frías.

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica).